

4. ADIGSA. PROGRAMA POSA'T A PUNT.

INTRODUCCIÓN Y RESUMEN

ADIGSA es una empresa pública del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda, que administra y gestiona las viviendas sociales públicas de la Generalitat de Cataluña.

En el año 1985 ADIGSA recibió el traspaso de competencias del Estado en lo referente a la vivienda pública, llegando desde entonces a la cifra de 80.000 viviendas administradas. Estas viviendas traspasadas presentaban graves deficiencias y estaban afectadas por un creciente deterioro debido al paso del tiempo, a los materiales con que se habían construido y a la falta de un mantenimiento adecuado, haciendo necesario un esfuerzo de rehabilitación de edificios y, en algunos casos, la remodelación de barrios enteros. La inversión realizada por ADIGSA en estos años ha sido de 472,89 millones de euros (más de 78.000 millones de pesetas).

La particularidad e innovación de esta intervención urbanística deviene del compromiso por utilizar ese volumen de contratación para facilitar la inserción sociolaboral de personas con dificultades de acceso al empleo, mediante la inclusión de cláusulas sociales en los procesos de licitación de las obras de rehabilitación y mantenimiento. Con este objetivo y el de promover la responsabilidad social en la contratación de obra pública, se inicia en 1997 el programa "Posa't a Punt" (Puesta a Punto).

La cláusula social se incorpora como una exigencia obligatoria en la fase de ejecución del contrato y se detalla en un Anexo del Pliego de Bases, exigiendo un compromiso específico por parte de la empresa licitadora y supone en la práctica la reserva de puestos de trabajo destinados a personas en situación o riesgo de exclusión social.

REGULACIÓN

La cláusula social se establece de la siguiente manera:

1.- Reserva de puestos de trabajo. La empresa que resulte adjudicataria y para la ejecución de la obra -según estipulación del pliego de condiciones-, debe reservar un número de puestos de trabajo, de acuerdo con las características o perfiles establecidos que más adelante se indican. Esta obligación es por completo vinculante para el contratista, pudiendo dejarse sin efecto o revocar la adjudicación en caso de no aceptarla o pudiendo efectuar una nueva adjudicación a la segunda oferta más ventajosa de las presentadas. Los gastos derivados e inherentes a la reserva de puestos de trabajo, así como el de redacción del itinerario de inserción y su seguimiento, la

elaboración de informes, así como cualquier otra proveniente de las presentes cláusulas sociales, son a coste y cargo del adjudicatario de la obra⁵.

2.- Subrogación de las obligaciones derivadas de la reserva de puestos de trabajo. En el supuesto que la empresa adjudicataria subcontrate la ejecución de determinadas partidas de la obra objeto de puja, la obligación que se deriva de la reserva de puestos de trabajo será asumida igual e íntegramente por las empresas subcontratadas. El incumplimiento de las cláusulas de reserva de puestos de trabajo, contenidas en el Anexo, al que se ha adherido el adjudicatario implican un incumplimiento del contrato, y podrá ser objeto de rescisión, indemnizando además, a Adigsa por los daños y perjuicios sufridos.

3.- Dotación de los puestos de trabajo objeto de reserva. La empresa adjudicataria podrá cubrir la dotación de los puestos de trabajo objeto de reserva, bien con la incorporación de trabajadores provenientes de empresas colaboradoras de inserción inscritas en el Registro correspondiente del Departamento de Trabajo e Industria; o con dispositivos de inserción o con otros agentes sociales; o bien mediante la subcontratación de las partidas de obra que son objeto de la reserva de puestos de trabajo con empresas colaboradoras de inserción que ofrezcan servicios en el ramo de la construcción y que reúnan también los requisitos de las anteriores.

4.- Colectivos y selección. En cualquier supuesto, la mencionada reserva se hará efectiva mediante la contratación de trabajadores que provengan de los servicios sociales, de dispositivos de inserción, o de cursos de formación en servicios de la construcción. Se priorizará la selección de jóvenes sin calificación y desempleados de larga duración inscritos en el Servicio Catalán de Colocación, así como de perceptores de la renta mínima de inserción.

5.- Itinerario de inserción.

5.1 A los trabajadores seleccionados en función de la reserva de puestos de trabajo, se les debe realizar un itinerario de inserción individual y el correspondiente seguimiento. El itinerario de inserción deberá redactarlo y realizarlo una empresa colaboradora de inserción, inscrita en el Registro del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya, mediante dispositivos de inserción, o de otros agentes sociales, los cuales facilitarán a la empresa adjudicataria una preselección de los candidatos (como mínimo 3 por puesto de trabajo) para ocupar los puestos de trabajo reservados.

5.2 Los itinerarios de inserción habrán de contemplar, como mínimo, las características de las personas así como las tareas que desarrollarán en la obra, a fin y efecto de mejorar su grado de empleabilidad, sus habilidades y la cualificación profesional; este itinerario podrá ser rechazado por Adigsa en el supuesto que no se atiendan o no se fundamenten suficientemente aquellos parámetros.

⁵ Esta metodología presenta variantes y no es la única posibilidad, puesto que las funciones de selección y acompañamiento pueden llevarse a cabo por entidades locales o entidades sociales sin coste adicional para el contratista.

5.3 Periódicamente se entregará un informe del seguimiento y desarrollo del itinerario de inserción, que será individual para cada uno de los puestos de trabajo objeto de reserva. Al finalizar la obra se deberá presentar un informe de evaluación final.

6.- Perfiles profesionales y candidatos. Para concretar las características de la selección de los puestos objeto de reserva, la empresa adjudicataria y ADIGSA se reúnen una vez efectuada la adjudicación de la obra para definir los criterios siguientes: los perfiles profesionales (peones y ayudantes), la fecha de presentación de los candidatos, la incorporación de los trabajadores a la obra, así como una definición del itinerario de inserción laboral de cada uno de ellos.

7.- Comunicación de los trabajadores seleccionados. La empresa adjudicataria habrá de comunicar a ADIGSA quiénes son los trabajadores seleccionados antes del inicio de las obras. También será obligación presentar copia del alta a la Seguridad Social y del contrato de trabajo; además con carácter mensual y mientras dure la obra deberán presentar los TC1 y TC2. Los trabajadores habrán de estar contratados bajo el convenio del ramo correspondiente.

8.- Seguimiento de las cláusulas sociales. ADIGSA hace un seguimiento del cumplimiento de las cláusulas, y es especial que la contratación de los trabajadores objeto de la reserva de puestos de trabajo sea satisfactoria tanto desde la vertiente de la inserción como en la productiva.

9.- Ámbito laboral y modificación y sustitución de los lugares objeto de reserva. La empresa mantiene sus atribuciones en la relación laboral y por lo tanto, la facultad de emprender las acciones disciplinarias que sean procedentes. En el supuesto que comportara la rescisión del contrato, será obligación comunicarlo a ADIGSA, a los exclusivos efectos de la condición de reserva de puestos de trabajo. En este caso, siempre que las necesidades de la obra lo permitan, se hará una nueva selección para cubrir nuevamente el lugar objeto de reserva; el mismo procedimiento se hará en el caso de bajas por ILT que supongan la no reincorporación del trabajador dentro del plazo previsto para la finalización de la obra.

10.- Ámbito temporal de los puestos de trabajo. La aplicación de la reserva de puestos de trabajo no obliga a la empresa a continuar contratando a los mencionados trabajadores una vez finalizada la obra.

11.- Revocación de la adjudicación y Resolución de contrato. La no aplicación de la reserva de puestos de trabajo por parte de la empresa adjudicataria, podrá ser causa de revocación de la adjudicación o de resolución del contrato, que se realizará en la forma y tendrá los efectos que se indican en lo contrato de ejecución de la obra.

DATOS Y RESULTADOS

- Desde su implantación hasta noviembre de 2005, el programa Posa't a Punt, ha supuesto **1.309 puestos de trabajo reservados y ocupados por personas con dificultades de acceso al empleo.**

- Datos de 2005:

- o La cláusula se introdujo en un total de 94 obras, con 21 diferentes empresas constructoras.
- o Se colaboró con diez entidades de inserción: Aprise, Arca del Maresme, Can Ensenya, CIRE, Engranes, FIAS, Ideas y Empleo, Infants del Raval, Asociación ED, y APTSHD.
- o Se reservaron un total de 123 puestos de trabajo para 108 personas con dificultades de acceso al empleo. El número total de reserva de puestos es superior al de trabajadores, ya que una persona puede haber ocupado dos puestos reservados.
- o Entre las y los beneficiarios, se destaca que el 18% son perceptores de rentas mínimas de inserción, el 48% desempleados de larga duración y el 34% jóvenes.
- o El 42% pertenecen a minorías étnicas y emigrantes extracomunitarios.
- o Es muy destacable que en la evaluación del itinerario de inserción se considera deficiente tan sólo en un 12% de los beneficiarios.

PUESTOS DE RESERVA DE TRABAJADORES 2005		
COLECTIVO 2005	NÚMERO	%
PARADOS LARGA DURACIÓN	52	48,15%
JOVENES	37	34,00%
RENTAS MÍNIMAS DE INSERCIÓN	19	17,59%
TOTAL	108	100,00%

MINORIAS ÉTNICAS		
GITANOS	13	
MAGREBÍES	36	
EXTRACOMUNITARIOS	1	
SUBSAHARIANOS	9	
SUDAMERICANOS	2	
TOTAL	46	

RESULTADO DE EVALUACIÓN		
MUY BUENO	26	24%
BUENO	52	48%
CORRECTO	17	16%
DEFICIENTE	13	12%
TOTAL	108	100%

PREVISIONES Y ACUERDOS PARA 2006

Durante 2006 un total de 214 personas que estén realizando un itinerario de inserción social trabajarán en las adjudicaciones de contratos de Adigsa.

Para ello se han firmado convenios con los Ayuntamientos de Badia del Vallès y Berga, y con las entidades Casal dels Infants del Raval, Foment de Terrassa, La Paperera de Vilanova i la Geltrú y la Asociación de Vecinos de Trinitat Nova. Adigsa contacta con entidades que tienen la capacidad de proporcionar personal con formación y capacidad adecuados a los puestos de trabajo y que intervienen en el territorio donde las empresas constructoras ejecutan las obras. Asimismo las cuatro entidades y los ayuntamientos poseen una trayectoria que avala el compromiso de Adigsa. Citemos algunos ejemplos para ilustrar el tipo de entidades con las que se establecen acuerdos:

- El Casal dels Infants del Raval, constituída como asociación en 1983, posee como objetivo mejorar la calidad de vida de los jóvenes del barrio en que trabaja. Desarrolla proyectos de orientación e inserción social y laboral e iniciativas de formación ocupacional para promover el acceso al mercado de trabajo de jóvenes en situación de riesgo de exclusión social. Realiza un seguimiento individual a partir de itinerarios de motivación, formativos y laborales. En el año 2005, fueron 350 los jóvenes atendidos.
- La Asociación de Vecinos de Trinitat Nova tiene como objetivo mejora la calidad de vida de los vecinos y vecinas del barrio mediante un proceso de participación informativa y formativa con el fin de que la población obtenga los recursos necesarios para consolidar esta mejora.
- El CFO La Paperera es un organismo autónomo de Vilanova i la Geltrú creado en 1988 y organizado en tres áreas específicas: formación, orientación y empleo. Su consejo asesor está integrado por todos los concejales y concejalas del Ayuntamiento y por agentes sociales, económicos, culturales y educativos de la ciudad. Algunas de sus finalidades son: lucha contra el paro y la marginación y las desigualdades sociales, influir en los procesos de aprendizaje y aplicación de nuevas tecnología y la formación permanente de adultos.
- Foment de Terrassa se constituyó en 1989. Es una empresa del Ayuntamiento de Terrassa dedicada a la promoción económica local, que se concreta en acciones de información, orientación laboral, bolsa de trabajo, mediación, formación ocupacional y planes de ocupación. La empresa incide especialmente en los colectivos de más difícil inserción.
- El Ayuntamiento de Badia del Vallès y el de Berga, mediante los servicios de Bienestar Social y el Servicio de Ocupación, tienen como uno de sus principales objetivos el de incidir en la inserción de las personas con mayor riesgo de exclusión social, además de facilitar la ocupación en sus respectivos municipios.
- El CIRE, Centro de Iniciativas para la Reinserción del Departamento de Justicia, tiene como objetivo facilitar la inserción sociolaboral de las personas sometidas a medidas penales que dependen de la Generalitat. Posee acuerdos para la cesión de viviendas públicas que se destinan a internos en régimen abierto, gestionados y tutelados por organismos no penitenciarios. En este marco, Adigsa firma contratos con empresas de inserción en función de las necesidades de cubrir puestos de trabajo y el objetivo de proporcionar empleo a estas personas.

ANÁLISIS

La experiencia de Adigsa, relacionando la contratación pública y la inserción laboral deja poco lugar al comentario: sus resultados prácticamente lo dicen todo, al igual que su sistemática de regulación e implantación.

Mientras en otras partes se sigue discutiendo la conveniencia o adecuación jurídica de las cláusulas sociales, Adigsa predica con el ejemplo de 1.300 empleos de inserción, lo que debería constituir suficiente argumento para implementar estas políticas en las distintas administraciones públicas.

Hemos citado algunas de las entidades con las que se establecen acuerdos y convenios para demostrar cómo puede articularse con un partenariado público y privado diverso, numeroso y territorialmente amplio. Sin lugar a dudas una experiencia ejemplar.

En la práctica, las variantes que plantea el programa se centran sobre qué entidad es la responsable de la preselección y seguimiento de los y las trabajadoras de inserción, siendo varias las posibilidades:

- Que recaiga la obligación en la empresa contratista y esta deba conveniar o subcontratar con una empresa de inserción la realización de estas funciones, lo que presenta el problema de hacerlo a su cargo y coste.

- También se establecen convenios con entidades como CIRE o el Raval, que en cumplimiento de sus objetivos de facilitar la inserción sociolaboral de sus usuarios y usuarias, y con personal propio realizan la selección y acompañamiento.

- En la actualidad se procura que los Ayuntamientos del lugar donde se realizan las obras con sus propios dispositivos realicen estas labores, y faciliten así la inserción laboral de sus vecinos y vecinas.

- En el programa además tienen cabida las entidades dedicadas a la inserción sociolaboral: aquellas capacitadas (como Can Ensenya) pueden licitar directamente a las obras, también pueden ser subcontratistas de una partida de obra (la que supone el cumplimiento de la cláusula social), y también permite que entidades de inserción realicen la selección y acompañamiento de los trabajadores que ocuparán los puestos objeto de reserva.

En todos los casos, se realiza una valoración positiva de la aplicación, que facilita el trabajo conjunto entre la empresa, los agentes sociales y las administraciones públicas, puesto que la cláusula social ha demostrado su agilidad mediante un protocolo sencillo y de fácil aplicación.

Una vez establecidos los puestos y los perfiles profesionales, solamente resta a Adigsa el coordinar a las entidades locales o de inserción con las empresas constructoras y comprobar su cumplimiento por medio de los informes, los contratos laborales y las altas en la Seguridad Social. Así, la labor del equipo de inserción laboral de Adigsa, se centra en el impulso de la cláusula social, contribuyendo al establecimiento de una gestión transversal interdepartamental y la coordinación entre los distintos agentes que intervienen en el programa, apoyando y reforzando siempre que sea preciso.

La larga experiencia de aplicación del programa y las mejoras adoptadas desde su inicio han permitido asumir su objetivo básico y principal, que es la reserva de puestos de trabajo en las obras licitadas y que sea de obligado cumplimiento. También ha permitido adaptar los perfiles profesionales conforme al tipo de obra a realizar y su duración.

Hay que valorar que se trata de un programa que se desenvuelve en una actividad laboral "normalizada" con el objetivo de acceder al mercado laboral en las mismas condiciones que el resto de personas sin consideración de exclusión social o laboral. "El programa se ha de entender como finalista, es decir el último paso de un proceso de inserción sociolaboral, y es el último grado de una escalera que ha costado subir y que

acaba reportando beneficios para las administraciones por pasar a contar con un contribuyente más con sus derechos y deberes”⁶.

El programa está focalizado en la actividad de construcción, con un fuerte crecimiento y elevada demanda de personal, pero está analizando la posibilidad de extender la cláusula a otros contratos del sector servicios, puesto que el mecanismo es sencillo y la dinámica sería casi similar, por lo que no se precisa sino voluntad política para incluirlo en otras contrataciones públicas y servicios.

“El programa es una experiencia importante como modelo de cláusula social, que posibilita nuevas formas de trabajo en manos de técnicos y responsables sociales, y además supone una oportunidad para las empresas ordinarias de asumir una auténtica valorización de su esfera social frente a visiones tradicionales que consideran la dinámica social como ajena a la naturaleza de la empresa, y ha permitido vehicular la promoción de un sector de la sociedad que de lo contrario se encontraría alejada del mercado laboral”⁷.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA EN EL CD-ROM

- Acta de Formalización de Reserva de Puestos de Trabajo.
- Modelo de Convenio con la entidad colaboradora en inserción sociolaboral.
- Pliego de Bases ADIGSA: Concurso Obras Generales 2006, PDOR-8-B.
- Anexo. Regulación de la Cláusula Social contenida en el Pliego de Bases, referida a las obras que incorporan reserva de puestos de trabajo.

⁶ Texto literal extraído de un informe de evaluación realizado por los y las técnicas de Adigsa.

⁷ Ídem anterior.